

RESOLUCION N° 819

BUENOS AIRES, 12-7-76

VISTO la Ley N° 21.274, lo solicitado por la Dirección de Operaciones (Gerencia de Materias Primas) en expediente MP.dp. N° 30/76 Cde.36 "B", y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Ley N° 21.274 el suscripto esta facultado para dar de baja al personal de esta Comisión Nacional que se halle involucrado en las causales previstas en la misma;

Que la Dirección de Operaciones (Gerencia de Materias Primas) ha solicitado la baja del agente A-5 Licenciado Kirilo MARINKEFF, encontrándose la misma encuadrada en los términos del Artículo 3° de dicha Ley, correspondiéndole en consecuencia la indemnización establecida en su Artículo 4°;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

1°.- Dar de baja de esta Comisión Nacional a partir del día de la fecha, por aplicación del Artículo 3° de la Ley N° 21.274, al agente A-5 Licenciado Kirilo MARINKEFF (L.E. N° 5.103.607), de la Dirección de Operaciones, Gerencia de Materias Primas.

2°.- Establécese que la baja dispuesta en 1°, se formula con arreglo a los términos de la Ley N° 21.289.

3°.- Otorgar al causante la indemnización prevista en el Artículo 4° de la Ley N° 21.274, que deberá liquidarse en las condiciones establecidas en el Artículo 5° de la misma, a cuyo efecto la Dirección de Logística (Departamento Per

///

///Cie. Res. N° 819

sonal) cursará las comunicaciones pertinentes a la Gerencia de Economía.

4°.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público, y archívese en la Dirección de Logística (Departamento Personal).



Fde/

JORGE ALBERTO IRIGOIN
CAPITAN DE NAVIO (R.E.D.)
DIRECTOR DE LOGÍSTICA

Fde/

EDGARDO JOYCE AGUIRRE
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR DE CREACIONES
e/a DEL PRESIDENTE

ES COPI.

Adolfo C. González Sáenz
ADOLFO C. GONZÁLEZ SÁENZ
JEFE A.D. DIVISION RECLUTAMIENTO

e/a Jefe Int. Depto. Personal